

poder de alonso pisador

sepan quantos esta carta de poder vieren como yo alonso pisador contador del muy illustre señor conde de monterrey vecino de la muy noble cibdad de salamanca digo que por quanto dios fue servido de me dar cierta enfermedad grave de que bine a curarme a esta cibdad de salamanca a cuya causa yo no pude aver ni cobrar en la tierra y estado de su señoria del dicho señor conde por ende en la mejor forma y manera que puedo e de derecho lugar aya otorgo e conozco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido ... a vos el señor jaygo Rodrigues de codoselo vecino de codoselo que es en el Reyno de galicia que estays absente bien muy como sy fuerdes presente especialmente para que por mi y en mi nombre podays vender unas casas que yo he y tengo en la villa de villanueva de los ynfantes en la vavera con una arca grande puesta en ella e qualquier personas que vos le compraren e por el precio o precios que con ellos os yqualaredes e concertaredes e para cobrar los frutos e Rentas que dellas se devieren y para hazer y otorgar sobrello qualquier cartas de ventas... las quales dichas casas ube de Ruy beloso ya defunto vecino que fue de la villa de Rey que es en el Reyno de galicia e otros y vos doy el dicho mi poder cumplido ^{para} que por mi e en mi nombre podays trovar cuenta a gonçalo de sandianes vecino del ^{castiella} ~~castiella~~ este de rignosa de la tercia parte que yo le a Rende de villanueva de los ynfantes con un partido los años pasados de ^{aparente} ~~cuarenta~~ e cinco e quarenta e seys e quarenta e syete por ^{un} ~~unos~~ pasados que el tuvo la tercia parte de la dicha Renta por los dichos tres años juntamente con vos el dicho jaygo Rodrigues e Ruy veloso e muy mismo vos doy mi poder cumplido para que por mi y en mi nombre podays cobrar e Resibir e aver de todos los fiadores del dicho Ruy veloso todos los ~~cosas~~ que me devan de las Rentas que de su señoria e de mi en su nombre el dicho Ruy veloso tobo e Rendidos e recibien por sus fiadores e hazer con ellos e con cada uno dellos las cuentas e liquidas e averiguar lo que me quedaron deviendo e lo cobrar lo que devieron ...

Salamanca, 17 de abril de 1556

Jerónimo de Vera, 1556, fols. 235 r.-236 v.º - Archivo Histórico de Salamanca, n.º 3169

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES